



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CURACAUTÍN Y LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA "OSVALDO FUENTES BARRERA"

DECRETO EXENTO Nº 177

CURACAUTÍN, 10 DE AGOSTO DE 2020.-

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.070, con fecha 10/09/1996, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones;
2. La Ley Nº 20.501 con fecha 08/02/2011 de calidad y Equidad de la Educación.
3. El artículo Nº 33 de la Ley Nº 20.501;
4. Decreto Alcaldicio Nº 0319 con fecha 04/02/2020 en que se nombra Directora de la Escuela "Osvaldo Fuentes Barrera";
5. La Resolución Nº 1.600 con fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, Convenio de Desempeño para el cargo de Directora de la Escuela "Osvaldo Fuentes Barrera" de la comuna de Curacautín, nombrada mediante decreto Nº 0319, la Docente PAZ ALEJANDRA MARTÍNEZ MALDONADO, Cédula de Identidad Nº 16.458.814-9, de acuerdo al punto Nº 4º de los vistos, por el periodo de su nombramiento que comprende entre el 24 de Febrero de 2020 al 23 de Febrero de 2025.

2. El Convenio de Desempeño que se adjunta, forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



[Handwritten signature]
GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRÁN
ALCALDE DE LA COMUNA

JRSA/NRVB/gewt/cmcs

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(a)
- Dirección de Control Interno
- Archivo DAEM
- Oficina de Partes